

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 2105** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar con el que se inicia el proceso de consulta e información pública de la revisión y actualización de los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación de la demarcación hidrográfica del Júcar.*

De acuerdo con el artículo 7.2 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, e participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, y conforme a lo previsto en los artículos 10.2 y 21.2 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación; la Confederación Hidrográfica del Júcar anuncia el inicio del proceso de consulta pública de la revisión y actualización de los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación de la demarcación hidrográfica del Júcar.

Los mapas sobre los que se desarrolla este proceso de consulta pública se corresponden con las nuevas Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI) identificadas en la revisión de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación del tercer ciclo, así como aquellas identificadas como ARPSI en ciclos anteriores y en las que se ha detectado la necesidad de proceder a su revisión y/o actualización, en cumplimiento del artículo 21 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, sobre evaluación y gestión de riesgos de inundación.

Dada la magnitud de esta información, el proceso de puesta en consulta pública de estos mapas se va a realizar en la sede y página web de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

La consulta pública de los tramos localizados en algunas de las zonas más afectadas por la DANA de octubre de 2024 se efectuará en una fase posterior.

Estos mapas de peligrosidad y riesgo de inundación se podrán consultar durante un periodo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de los mismos, en la sede y página web de la Confederación Hidrográfica del Júcar y, dentro de ese plazo, se podrán realizar las aportaciones y formular cuantas observaciones y sugerencias se estimen convenientes dirigidas a dicho organismo, en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se indica a continuación, la dirección postal y electrónica de la Confederación Hidrográfica del Júcar: Confederación Hidrográfica del Júcar ([www.chj.es](http://www.chj.es)). Avenida Blasco Ibáñez, 48; 46010 Valencia.

Asimismo, también se podrá acceder a los citados documentos a través de la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico: [www.miteco.gob.es](http://www.miteco.gob.es)

En la medida en la que los documentos de propuestas, observaciones y sugerencias presentados contengan datos de carácter personal, su entrega implicará, de conformidad con la legislación de protección de datos, el consentimiento de su publicación en el marco de este proceso participativo. Los datos personales se incluirán en ficheros sometidos a lo dispuesto en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. Quien participe en este proceso podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación,

cancelación y oposición, cumplimentando la debida solicitud dirigida a la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Valencia, 20 de diciembre de 2025.- Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar, Miguel Polo Cebellán.

ID: A260002145-1